

## ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su Importancia?

Los gobiernos tanto federal, estatal como municipal, a semejanza de los individuos, los hogares y las empresas, necesitan recursos para gastar e invertir en el logro de sus objetivos. Sin suficiencia de ingresos no hay posibilidad de gasto para atender las demandas sociales.

El Gobierno del Estado está sujeto a leyes que son examinadas y aprobadas por el Congreso Local. Este autoriza cada año la Ley de Ingresos del Estado, donde se establece el presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal (enero-diciembre de cada año), así como los criterios especiales para su ejercicio y control.

La importancia de la Ley radica en que brinda orden y certidumbre jurídica a los ciudadanos. Ellos están obligados a cubrir solamente las contribuciones que dispone el marco jurídico. La Ley es el fundamento para planificar, programar y presupuestar los ingresos públicos con eficiencia, los cuales se destinan a garantizar el sano financiamiento de las obras y servicios públicos que requiere la sociedad veracruzana.

La Iniciativa de la Ley de Ingresos para 2018 se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 26 fracción I inciso a); 34 fracción III; y 49 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 61 fracción I inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 de la Ley de Planeación del Estado; así como 154, 155, 157, 161 y 164 del Código Financiero para el Estado.

Origen de los ingresos	Importe
<b>Total</b>	<b>128,361,911,179</b>
Impuestos	5,001,077,143
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
Contribuciones de Mejoras	-
Derechos	2,287,445,844
Productos	1,330,630,057
Aprovechamientos	1,952,127,596
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	117,790,630,539
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-

## ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

El mandato constitucional señala que todos los ciudadanos están obligados a contribuir en el financiamiento del gasto público que realizan los gobiernos. La presupuestación de los ingresos debe seguir los principios de orden, transparencia y control. Por ello, la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Estado considera en su diseño y ejercicio las prioridades, estrategias y acciones que fija el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD).

Los ingresos que perciben los gobiernos se derivan preponderantemente de los recursos que generan los actos y actividades económicas de las familias y las empresas; estos se perciben por la vía de la tributación, cualquiera que sea su denominación: Impuestos, Derechos, Contribuciones, Aprovechamientos, entre otros. Pueden provenir también de la venta de bienes de propiedad estatal, por la vía de Productos. Dichos ingresos representan 8.6 por ciento del presupuesto estatal.

El pacto de federalismo hacendario institucionalizado en la Ley de Coordinación Fiscal sustenta la distribución actual de los recursos fiscales entre los tres órdenes de gobierno. En este contexto, la Federación se reserva la gestión de las fuentes tributarias más importantes y distribuye sus rendimientos a los Estados y Municipios a través de las fuentes denominadas Participaciones y Aportaciones Federales, y mediante la suscripción de Convenios para realizar acciones y obras específicas. Los ingresos provenientes de la Federación se estiman en 91.4 por ciento del total.

Por lo anterior, el nivel y evolución de los Ingresos Presupuestarios del Estado para 2019 se obtendrá de cada una de sus siguientes fuentes componentes:

A. Ingresos Propios, compuestos por fuentes presupuestarias que recauda y administra integralmente el Estado, distribuidos en:

- a. Impuestos.
- b. Derechos.
- c. Productos.
- d. Aprovechamientos.

B. Ingresos Provenientes de la Federación, que se perciben de conformidad con el marco institucional de la coordinación fiscal, integrados por:

- a. Participaciones Federales.
- b. Aportaciones Federales (Ramo 33).
- c. Convenios Federales.

## **Presupuesto Ciudadano del Estado de Veracruz 2019**

### **¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?**

El Presupuesto de Egresos es uno de los documentos de política pública más importantes de nuestro Estado. En él se describen el monto de los recursos públicos, la forma en que se distribuyen entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los Organismos Autónomos; y el uso y destino que se les da. Por lo anterior, se asume que el Presupuesto de Egresos refleja las prioridades que el Gobierno atenderá con los recursos públicos que pone a su disposición la ciudadanía.

### **¿En qué se gasta?**

Mediante los recursos públicos se financian programas, políticas y proyectos con los que el Gobierno cumplir sus funciones. Una parte del Presupuesto cubre los gastos de operación de la administración pública que, a través del gasto corriente, cubre los sueldos de sus trabajadores y el consumo de insumos como combustibles, agua potable, energía eléctrica y teléfono, entre otros. La otra parte del Presupuesto financia la construcción y el mantenimiento de proyectos de inversión.

El Presupuesto de Egresos identifica no sólo al ente público que registra y realiza el gasto, sino también el objeto del gasto, lo cual permite realizar el seguimiento, análisis y evaluación de las erogaciones de acuerdo con los bienes y servicios que demanda el sector público para la realización de sus funciones, así como el tipo de transferencias económicas y financieras que efectúa. Con ello se contesta la pregunta de en qué se gasta, a fin de analizar el impacto del gasto público por el lado de la demanda.

La estructura global del gasto presupuestado en el ejercicio fiscal 2019 por el gobierno estatal se presenta en el cuadro siguiente:

## Presupuesto Ciudadano del Estado de Veracruz 2019

### Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 Clasificación por Objeto del Gasto

Descripción	Importe
<b>TOTAL</b>	<b>128,361,911,179.00</b>
Servicios Personales	51,111,592,186.00
Materiales y Suministros	1,111,375,180.00
Servicios Generales	3,608,071,108.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	38,854,418,952.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	60,787,256.00
Inversión Pública	2,735,969,602.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,903,703,004.00
Participaciones y Aportaciones	24,235,732,978.00
Deuda Pública	4,740,260,913.00

### ¿Para qué se gasta?

El Presupuesto de Egresos también agrupa el gasto público de acuerdo con los cambios en la estructura económica y social que se proyectan mediante la ejecución de planes, programas y proyectos públicos. Con ello se responde a la pregunta de para qué se gasta.

Esta agrupación permite analizar el impacto del gasto público desde el lado de la oferta de los bienes y servicios que se ofrecen, lo cual permite evaluar el impacto de las políticas, programas y proyectos en la satisfacción de las necesidades y el bienestar de la población conforme a los objetivos y prioridades establecidos en el Plan Veracruzano de Desarrollo y en los programas que de él se derivan, mediante acciones en materia de Seguridad Pública, Salud, Educación, Combate a la Pobreza, Protección Ambiental, Procuración de Justicia, Protección Civil, Vivienda, Desarrollo Agropecuario y Económico, entre otras.

## **Presupuesto Ciudadano del Estado de Veracruz 2019**

### **¿Qué pueden hacer los ciudadanos?**

Con el fin de conocer las prioridades de gasto del Gobierno y de su ejercicio, los ciudadanos pueden consultar en el portal de la Secretaría de Finanzas y Planeación (<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/>) el Presupuesto de Egresos en sus diversas clasificaciones, así como los informes financieros que genera el Estado. También puede realizar consultas a la Secretaría a través de los buzones electrónicos localizados en la sección "Contacto" del portal antes mencionado o vía telefónica en el número (228) 842-1400, extensión 3337 para la Ley de Ingresos o 3325 para el Presupuesto de Egresos.

Los ciudadanos también tienen el derecho de realizar Solicitudes de Acceso a la Información Pública mediante las siguientes vías: 1) el Sistema Infomex-Veracruz; 2) en la Unidad de Transparencia de la Secretaría ubicada en Av. Xalapa no. 301, Unidad del Bosque, Código Postal 91010, Xalapa, Veracruz, teléfono (228) 8421400, extensión 3144, o 3) a través del correo electrónico [uaip\\_sefiplan@veracruz.gob.mx](mailto:uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx)